



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº21341 Prorroga el contrato Consultoría apoyo FTO
Mejoramiento Bandejonos Avda. Schleyer Tramo Avda.
Lynch Y Camalez Norte Freire, asesor Diego Cabezas

TEMUCO, 24 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10661

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica **Nº7911** del 22/11/2024, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-144-LE24, para contratación de Consultoría apoyo FTO Mejoramiento Bandejonos Avda. Schleyer Tramo Avda. Lynch Y Camalez Norte Freire;
- b) La resolución exenta electrónica **Nº8438** del 12/12/2024, que adjudica a **Diego Alejandro Cabezas Parada, RUT: 17.726.619-1**, para Consultoría apoyo FTO Mejoramiento Bandejonos Avda. Schleyer Tramo Avda. Lynch Y Camalez Norte Freire por un monto de **\$20.900.000** por un plazo de **330** días corridos;
- c) La Orden de Compra Nº 712307-178-SE24 de fecha 18/12/2024; con la cual se formaliza el contrato.
- d) El Certificado de Fianza Nº de folio P0046671 de MÁS AVAL de fecha 30/12/2024 por un monto de \$1.045.000;
- e) La resolución exenta electrónica Nº2441 de fecha 17/03/2025, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- f) El Informe Técnico Nº 003- 2025 Aumento de plazo de fecha 10/11/2025;
- g) La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- h) El Decreto Supremo Nº 661, de 2024, de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones,
- i) **El Decreto Ley Nº 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;**
- j) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- k) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la Consultoría" de la licitación ID 712307-144-LE24, que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, tales como aumentos de plazo de la obra que asesora, situaciones evaluadas por el SERVIU., no pudiendo en ningún caso ser superior al contrato original."
- b. Que la fecha de término actual de la obra es el 29/12/2025, por lo que máximo se puede otorgar un aumento de contrato hasta el 29/01/2026.
- c. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.

- d. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación **ID 712307-144-LE24** para **Consultoría apoyo FTO Mejoramiento Bandejones Avda. Schleyer Tramo Avda. Lynch Y Camalez Norte Freire** del consultor Diego Alejandro Cabezas Parada.

RESOLUCIÓN:

- 1. PRORRÓGUESE** el servicio a el consultor Diego Alejandro Cabezas Parada, RUT 17.726.619-1, contratado mediante resolución exenta electrónica **N°8438** del 12/12/2024, de la Licitación ID 712307-144-LE24 para Consultoría apoyo FTO Mejoramiento Bandejones Avda. Schleyer Tramo Avda. Lynch Y Camalez Norte Freire por un monto de **\$1.900.000** y un plazo de **30** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 15/12/2025.
- 2. MANTÉNGASE EN CUSTODIA** El Certificado de Fianza mencionado en el visto d).
- 3. MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Mejoramiento Bandejones Avda. Schleyer Tramo Avda. Lynch Y Camalez Norte Freire Código B.I.P 40005516-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
2024	\$1.900.000
2025	\$20.900.000
Total	\$22.800.000

- 4. EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
- 5. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-144-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/OLS/MSJ/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 24-11-2025 14:07:21



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 10661 Timbre: UYFHACUEEJLUFF En:
<https://validoc.minvu.cl>